

563

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

**"PROYECTO ARQUITECTURA AMPLIACION VIVIENDA Y CAMBIO DESTINO"**

**CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**  
**Y**  
**FERNANDO YUNIS JACIR**

En Santiago, a 16 de Abril de 2010, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N° 12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N° 3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra don **FERNANDO YUNIS JACIR**, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° 6.554.357-5, domiciliado en calle Huérfanos N°714, Oficina 116, comuna de Santiago Centro, en adelante **El Arquitecto**, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** La Corporación encomienda a **El Arquitecto**, quien acepta y se obliga a realizar el "Proyecto de Ampliación y Cambio de Destino de Inmueble ubicado en calle Marlit N°542", comuna de Las Condes, para habilitarla como consulta dental, fusionada al recinto del Centro de Salud Apoquindo, ubicado en calle Cerro Altar N°6611.

**SEGUNDO:** Los trabajos se realizarán en conformidad al presupuesto que **El Arquitecto** presentó con fecha 14 de Abril de 2010 a **La Corporación**, los cuales consisten en:

<b>1. PROYECTO DE ARQUITECTURA</b>	<b>\$ 850.000.-</b>
Incluye planos de arquitectura y estructura, especificaciones técnicas, Itemizado para llamado a propuesta y plano de detalles constructivos. Presentación a la Dirección de Obras Municipales para obtener permiso De ampliación de la edificación, con cambio de destino.	
<b>2. PROYECTO FUSION DE TERRENOS</b>	<b>\$ 250.000.-</b>
Considera presentación de proyecto y antecedentes respectivos.	
<b>3. PROYECTOS DE INSTALACIONES SANITARIAS</b>	
Para presentación y aprobación en Aguas Andinas:	
Agua Potable	<b>\$ 170.000.-</b>
Aguas Servidas	<b>\$ 170.000.-</b>
<b>4. PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA</b>	
Alumbrado y Fuerza	
Incluye plano de corrientes débiles	<b>\$ 250.000.-</b>
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$1.690.000.-</b>
<b>5. INSPECCION TECNICA DE OBRAS</b>	
Dos visitas semanales durante el período que duren las obras.	<b>\$ 700.000.-</b>

Los honorarios señalados precedentemente tienen el impuesto incluido, los cuales no están sujetos a reajuste de ninguna especie, de acuerdo al presupuesto detallado que se acompaña.

Los proyectos incluyen aprobación municipal para la obtención del permiso correspondiente, certificados de dotación de servicios de agua potable, alcantarillado, anexo TE-1 para instalación eléctrica y certificado de Recepción Final de Obras y Cambio de Destino.




**TERCERO:** La Corporación pagará a El Arquitecto por los proyectos señalados en la cláusula segunda, de acuerdo al siguiente detalle:

- |  |             |
|--|-------------|
| a. Contra entrega de proyectos y antecedentes para llamado a propuesta | \$650.000.- |
| b. Con la aprobación de la solicitud de permiso de ampliación a DOM    | \$300.000.- |
| c. Con la aprobación de proyectos de instalaciones sanitarias          | \$340.000.- |
| d. Con la aprobación de fusión de terrenos                             | \$200.000.- |
| e. Con certificado de Recepción Final de Obras                         | \$200.000.- |

Por la Inspección técnica de Obras:

10% a fines de Abril de 2010.	\$175.000.-
40% a fines de Mayo de 2010.	\$350.000.-
50% al término de las Obras.	\$175.000.-

**CUARTO:** El Arquitecto, declara haber recibido de La Corporación, todos los antecedentes técnicos suficientes para la elaboración del Proyecto de Arquitectura.

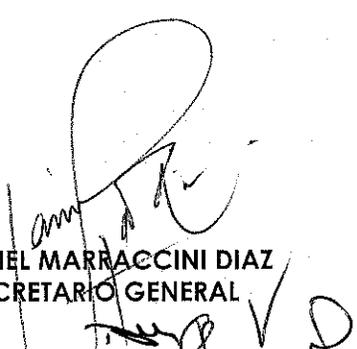
**QUINTO:** Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla La Corporación.

**SEXTO:** El Arquitecto acepta el encargo que involucra la ejecución de la elaboración del Proyecto y declara plena aceptación de todos los documentos que forman parte integrante de este contrato, como las condiciones fijadas en las cláusulas del mismo.

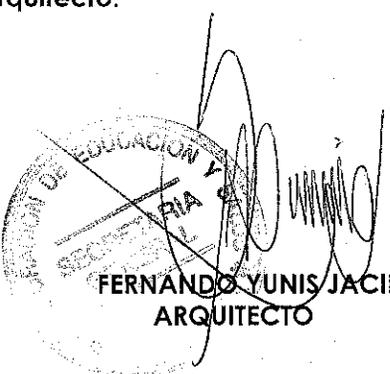
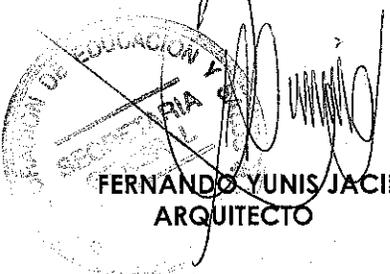
**SEPTIMO:** La Corporación podrá poner término a este contrato en el momento que lo estime pertinente, con el sólo aviso, mediante una carta certificada, dirigida a El Arquitecto. En tal evento, La Corporación pagará los trabajos que haya recibido conforme a la fecha de dicho aviso.

**OCTAVO:** Para todos los efectos del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**NOVENO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno en poder de El Arquitecto.



**DANIEL MARRACCINI DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**FERNANDO YUNIS JACIR**  
ARQUITECTO

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de Directorio de fecha 01 de Julio de 2009, reducida a escritura pública con fecha 04 de Septiembre de 2009, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2456 - 2009.